



SUBVENCIONES PARA PERSONAS EMPREENDEDORAS Y PYMES

EMPYME 2025

PLAZO SOLICITUD
12 DE MAYO A 12 DE JUNIO

OBJETO

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo y consolidación de su proyecto empresarial.

BENEFICIARIOS

- Personas emprendedoras y pymes que han emprendido en los últimos 5 años una actividad económica.
- Con domicilio social en la Comunitat Valenciana.
- Cuyo proyecto empresarial esté relacionado con un sector en auge que ofrezca oportunidades de futuro.

PLAZO

Periodo de solicitud y justificación: del 12 de mayo al 12 de junio de 2025.

SUBVENCIONES PARA PERSONAS EMPREENDEDORAS Y PYMES

(EMPYME - 2025)

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

70% de los gastos subvencionables.

Con un máximo de 15.000 €

GASTOS SUBVENCIONABLES

Actuaciones realizadas y pagadas entre el 1 de junio de 2024 y el 30 abril de 2025. Se incluyen:

- Gastos de personal con contrato laboral.
- Colaboraciones externas.
- Asesoría, gestión, gastos notariales y registrales.
- Alquiler de local o coworking.
- Publicidad, difusión y marketing.

SOLICITUD

Tramitación vía telemática. Enlace:
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G95828